

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34717 HUESCA

Doña Adelaida Pérez-Navarro Romero, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 463/2010 se ha dictado, en fecha 21 de septiembre de 2010, Auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado del deudor Grupo Mahes Mascún, Sociedad Limitada, cuyo centro de intereses principales lo tiene en su domicilio social sito en la calle Goya número 3, 5º B de Barbastro y es titular del NIF B22293443.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá el administrador concursal que se designe.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberá efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte, y en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas de título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huesca, 27 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100073508-1